

**RESOLUCIÓN N°: 406/09**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Misericordia, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009

**Carrera N° 2.991/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Misericordia, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Hospital Misericordia se inició en el año 1995 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta

convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La carrera de Especialización en Clínica Médica se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Misericordia, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Hospital Italiano, Hospital Privado Centro Médico, Hospital Córdoba, Sanatorio Allende, Hospital San Juan Bautista de Catamarca, Hospital San Roque, Hospital Domingo Funes de Villa Caieiro, Clínica Privada de Especializaciones de Villa María, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, Hospital Rawson y Hospital San Antonio de Padua (ex Hospital Central de Río Cuarto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 99/89 del Consejo Superior (CS) que aprueba la creación de distintas especialidades, Resolución CS N° 81/06 que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU), Resolución Decanal N° 1073/04 que designa al Director del Curso de Formación de Especialistas en Clínica Médica con sede en el Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, Resolución N° 304/08 del Consejo Directivo de la Facultad que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios y unifica los criterios de la carrera que se dicta en distintos centros formadores, Resolución N° 280/08 del Consejo Directivo de la Facultad que designa a los Comités Académicos de las especialidades, los que están integrados por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Docente y el Comité Académico de la especialidad.

El Director es Médico Cirujano y Doctor en Medicina, ambos títulos otorgados por la UNC. Como actividad actual en la docencia informa la designación desde el año 1997 como Profesor Titular en la Cátedra de Clínica Médica en la UNC. Cuenta con experiencia en gestión académica habiendo sido Miembro del Consejo Directivo de la Facultad. En los últimos 5 años ha dirigido 5 tesis de doctorado y en la actualidad dirige otras 2. Su publicación reciente comprende 2 libros y 8 capítulos de libros. Ha participado en reuniones científicas y se ha desempeñado como jurado de tesis y en la evaluación de programas y proyectos.

La duración total de la carrera, según el nuevo plan de estudios presentado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, es de 48 meses, con un total de 13.246 horas presenciales obligatorias distribuidas en 2.066 teóricas y 11.180 prácticas, a las que se suman 200 horas de actividades de investigación y 40 horas para otras actividades complementarias. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

Para ingresar a la carrera se debe contar con título de médico, con matrícula habilitante, seguro de mala praxis, certificado de salud y de antecedentes académicos. Además, los aspirantes deben aprobar un examen de ingreso.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2007, han sido 69. La carrera no cuenta con un sistema de becas. Al momento de la evaluación, la Especialización tiene 1 graduado.

La modalidad de evaluación final consiste en dos instancias: una evaluación final integradora y una presentación de trabajo final que se receptorá durante el último año de capacitación.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes, todos estables, de los cuales 6 poseen título máximo de doctor, 2 de magister, 4 de especialista y 1 de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Clínica Médica, Gerontología, Inmunología, Nefrología, Administración de Servicios de Salud y Medicina del Deporte. En los últimos cinco años, 3 cuentan con producción científica y 3 han participado en proyectos de investigación, 3 tienen adscripción a organismos de promoción

científico – tecnológica. Todos han desarrollado experiencia en el ámbito no académico (ámbito privado y ámbito público).

Se informa 1 actividad de investigación y 1 actividad de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. Se adjuntan las fichas correspondientes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría Bn, mediante Resolución N° 150 –P7--CONEAU –98. En esa oportunidad, no se efectuaron recomendaciones.

## 2. Evaluación global de la carrera

Esta carrera, que se inicia en 1995, guarda relación con las carreras de grado y posgrado de la unidad académica, especialmente con las carreras de clínica médica que se desarrollan en el resto de los centros formadores de la Facultad de Ciencias Médicas.

En la unidad académica se desarrollan investigaciones en las áreas quirúrgica, básica, epidemiológica y clínica. Existe vinculación entre estas líneas y la temática de la carrera.

La estructura de gestión es apropiada. Todos los responsables de la conducción del posgrado cuentan con un perfil adecuado para el desempeño de sus funciones.

Tanto los responsables de la gestión como el plantel docente han demostrado compromiso con el dictado de la carrera, según se desprende de las entrevistas.

La normativa es suficiente para regular el funcionamiento y el control de la carrera.

La Especialización se desarrolla en el ámbito de un hospital dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ante observaciones realizadas en el informe de evaluación, se informa que por medio de la Resolución CD N° 304/08 se ha modificado el plan de estudios y se han unificado los criterios de los distintos centros formadores donde se dicta la carrera, lo que se considera apropiado.

El plan de estudios se desarrolla a lo largo de 4 años calendario, mostrando una estructura de organización lógica y adecuada en cuanto a la distribución de las horas teóricas, prácticas y de tutorías de investigación. Los contenidos curriculares son adecuados y actuales.

La institución también presenta en el nuevo plan de estudios, la bibliografía de cada módulo, información que faltaba en la presentación original. La bibliografía informada se considera adecuada y actualizada.

Los alumnos son evaluados trimestralmente y las evaluaciones son orales o escritas, siendo promocional el último examen del año. Al finalizar cada módulo teórico los alumnos

de primer año presentan una monografía. También existe una ficha personal en la que se hacen constar las evaluaciones de todos los aspectos formativos (asistencia, dedicación, pertenencia, etc.) Estas modalidades de evaluación se consideran correctas.

Las actividades prácticas incluyen asistencia a pacientes internados en áreas de distinta complejidad, atención en guardia y consultorio externo y rotaciones por distintos servicios del hospital. Los alumnos deben desarrollar destrezas en los procedimientos invasivos de práctica rutinaria en clínica médica. Todas las tareas son supervisadas.

Los requisitos de admisión previstos son adecuados. El número de ingresantes es variable en cada año.

Los miembros del cuerpo académico poseen trayectoria docente y profesional adecuada. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a su cargo.

En la visita a la institución se informó que los ingresantes hasta el año 2007 han sido 69 alumnos, de los cuales solo 1 completó el cursado y obtuvo título de especialista universitario. En su respuesta la institución atribuye esta situación a cuestiones económicas.

Existen varias líneas de trabajos prospectivos en las que participan los alumnos: Evaluación de enfermedades prevalentes en una comunidad de Córdoba, Evaluación de secuelas de ACV, Valor predictivo de los niveles de ácido úrico en la IRC, Valor de la hiponatremia en la insuficiencia cardíaca descompensada.

También se organizan anualmente unas Jornadas Académicas Interdisciplinarias de Médicos en formación donde interactúan residentes y becarios de las distintas carreras que se cursan en el Hospital Misericordia. A través del departamento de docencia de la institución se realizan distintos cursos de formación y se integran las tareas de promoción de la salud, con interacción con las otras carreras dictadas en el hospital, lo que se considera muy positivo.

Se realiza un examen integrador final con presentación de una tesis o trabajo final. La modalidad es adecuada. El trabajo final presentado forma parte de una línea de investigación del servicio de Clínica Médica y se considera pertinente.

Solo se ha graduado 1 alumno, el que se ha integrado al servicio hospitalario. La institución informa en su respuesta que el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, otorga certificados de especialistas a aquellos alumnos que hayan terminado de cursar la carrera. Este certificado es gratuito y para obtenerlo se rinde un examen con un menor nivel de exigencia, lo que ha repercutido de forma negativa en el porcentaje de graduados

universitarios. Se menciona que el Director junto a los demás responsables de la carrera han desarrollado estrategias destinadas a incentivar a los alumnos para que rindan el examen final y alcancen el título de Especialista en Clínica Médica.

Ante la necesidad de incrementar los mecanismos de supervisión y control académico de todos los centros formadores en los que se dicta la Especialización en Clínica Médica, en la respuesta al informe de evaluación se presenta una resolución que designa a los integrantes del Comité Académico de la especialidad y se describen sus funciones. La creación de este órgano se considera apropiada y suficiente para fortalecer las instancias de control y articulación académica entre la Universidad y el Centro Formador, unificando criterios y supervisando la calidad académica del proceso de formación.

La Facultad de Ciencias Médicas realiza reuniones periódicas con los distintos Directores de carreras, poniendo énfasis en los programas, en la evaluación y en los problemas referidos a la obtención del título de especialista universitario. Hasta el momento se realizó una visita por año y el Director participó activamente en 4 reuniones anuales.

Los mecanismos de seguimiento tanto de docentes como de alumnos se consideran suficientes. No se han informado acciones concretas para el seguimiento de graduados.

Los requisitos exigidos por la Universidad para la autorización de los centros formadores son adecuados.

El centro formador cuenta con sala de residentes y varias aulas de distintas capacidades para el dictado de clases. La principal cuenta con pantalla para proyección, retroproyector, proyector de diapositivas, equipo multimedia. También cuentan con biblioteca de servicio. Los espacios resultan adecuados y suficientes.

El hospital posee un laboratorio central adecuado con equipamiento actualizado. Las muestras de alta complejidad son derivadas a un laboratorio central de la provincia.

Los ámbitos para la práctica resultan adecuados. Al ser un hospital público de baja complejidad, único con las cuatro especialidades básicas en la ciudad de Córdoba, solo cuenta con radiología de baja complejidad, ecografía y ecocardiografía. Los estudios contrastados, tomografía computada, resonancia nuclear magnética son realizados en otra institución, asimismo sólo se realiza hemodiálisis en agudo, los pacientes crónicos son derivados para tratamiento dialítico según convenio con el Ministerio de Salud Pública de Córdoba.

El servicio de mantenimiento interno es de baja complejidad, por lo tanto las reparaciones son contratadas. Se están realizando obras de infraestructura hospitalaria que

incluyen nuevas áreas de internación clínica y quirúrgica con duplicación del número de camas; un nuevo laboratorio y un servicio de diagnóstico por imágenes que tendrá tomografía computada. Las obras se encuentran en ejecución, con un lapso de entrega de 18 meses. También se propone una remodelación del área docencia con aumento del número de aulas. Estas mejoras impactarán positivamente en el desarrollo de la carrera.

El servicio de Clínica Médica posee una biblioteca con libros actualizados y de la especialidad. Ante observaciones efectuadas, la respuesta al informe de evaluación señala que se definieron acciones tendientes a lograr un equipamiento adecuado en medios audiovisuales y la renovación de la biblioteca tanto con volúmenes actualizados como con la suscripción al sistema de datos *Up to date*, lo que se considera adecuado para la formación de los alumnos.

La carrera cuenta con un gabinete informático con 6 computadoras, conexión a Internet, acceso a buscadores médicos especializados y a búsqueda bibliográfica electrónica, los que se consideran adecuados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Misericordia, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional de la carrera que aquí se acredita.
- Se implementen mecanismos tendientes a lograr que los alumnos se gradúen.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 406 - CONEAU – 09